

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SMDSP-SAMC-154-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Alcaldesa (E) del Municipio de Pereira KAREN STEPHANY ZAPE AYALA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.296.349 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde Municipal (e) de Pereira, según consta en el Decreto No 000631 del 10 de agosto de 2023 ¿Por medio del cual se hace un encargo¿, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3°, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 005532 del 06 de julio de 2023 el Municipio de Pereira ordenó la apertura y adoptó los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No **SMDSP-SAMC-154-2023** cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARATICE LA ATENCION INMEDIATA BASICA A LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 se adelantó el presente proceso través de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el presupuesto oficial para el proceso se determinó en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 162.166.382)** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos, excluyendo todos los servicios y actividades no gravadas con IVA teniendo en cuenta cotizaciones de diferentes empresas que ejecutan este tipo de actividades o suministran productos.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el Certificado de disponibilidad presupuestal

VALOR DEL CDP	\$ 162.166.382
NÚMERO	4764 DEL 20-04-2023
RUBRO	2.3.2.02.02.009
C DE COSTOS	1109
FONDOS	279
PROYECTO	2020660010047

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SMDSP-SAMC-154-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el día 27 de julio de 2023 se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada tres (3) propuestas, así:

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PROVEEDOR
1	27/07/2023 9:16:01 AM	FUNDACIÓN PAIS SOSTENIBLE
2	27/07/2023 11:07:51 AM	ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA
3	27/07/2023 1:43:32 PM	G&D PROYECTOS SAS

Que el día 3 de agosto de 2023, se reunió el comité asesor y evaluador designado para el proceso, con el fin de revisar los documentos habilitantes de las propuestas presentadas, elaborando informe, el cual fue publicado en el módulo del proceso de la plataforma transaccional SECOP II.

Que del 3 al 9 de agosto de 2023, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar a través de la plataforma del SECOP II, para que los proponentes allegaran los documentos de carácter subsanables requeridos en el informe y allegaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que transcurrido el termino otorgado, los proponentes allegaron sus subsanaciones y observaciones así:

DESDE	TIPO	REFERENCIA	ASUNTO
G&D PROYECTOS SAS	GENERAL	CO1.MSG.5132941	ACLARACION IMPORTANTE INFORME DE EVALUACIÓN
FUNDACION PAIS SOTENIBLE	GENERAL	CO1.MSG.5127952	COMPLEMENTACIÓN A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN - JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE PÓLIZAS
FUNDACION PAIS SOTENIBLE	GENERAL	CO1.MSG.5123787	OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SMDSP-SAMC-154-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el día 10 de agosto de 2023 los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la verificación de los documentos subsanables presentados por los proponentes conforme a lo requerido en el informe de evaluación preliminar publicado el 03 de agosto de 2023, y así mismo procedieron a dar respuesta a las observaciones presentadas con ocasión al informe de evaluación preliminar, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II.

Que en virtud de lo anterior, una vez verificados los documentos aportados por los proponentes a fin de subsanar las observaciones realizadas, se logró corroborar que el único proponente habilitado técnica y jurídicamente fue **G&D PROYECTOS S.A.S.** el cual también obtuvo el puntaje máximo posible, esto es 100,5 puntos.

Que el comité evaluador recomendó al Alcalde Municipal adjudicar el presente proceso de contratación al proponente **G&D PROYECTOS S.A.S.** con base en el informe de evaluación definitivo.

Que como resultado de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Pereira, acepta la recomendación del comité evaluador y Adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada de menor cuantía No **SMDSP-SAMC-154-2023** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARATICE LA ATENCION INMEDIATA BASICA A LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S** con NIT 900.693.739-1 representado legalmente por ANDREA JOHANNA JAIMES VERA con la cédula de ciudadanía número 53.016.111 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 162.166.382)** y un plazo de ejecución hasta agotar los recursos de acuerdo a la necesidad en la prestación del servicio y conforme a los valores unitarios ofertados, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SMDSP-SAMC-154-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección mediante Selección Abreviada de menor cuantía No **SMDSP-SAMC-154-2023** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARATICE LA ATENCION INMEDIATA BASICA A LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S** con NIT 900.693.739-1 representado legalmente por ANDREA JOHANNA JAIMES VERA con la cédula de ciudadanía número 53.016.111 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 162.166.382)** y un plazo de ejecución hasta agotar los recursos de acuerdo a la necesidad en la prestación del servicio y conforme a los valores unitarios ofertados, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato que se celebre, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas:

VALOR DEL CDP	\$162.166.382
NÚMERO	4764 DEL 20-04-2023
RUBRO	2.3.2.02.02.009
C DE COSTOS	1109
FONDOS	279
PROYECTO	2020660010047

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los interesados el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad a lo señalado parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SMDSP-SAMC-154-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria De Gobierno Con Funciones De Alcalde
02460168164319-3030325-006656637



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02460168165516-3030325-006656662

Elaboró: Redactor: Frank Alejandro Valencia Granados / CONTRATISTA

Revisó: Styfany Valencia Obregon / CONTRATISTA